

## Gobierno Regional del Callao

# Acuerdo del Consejo Regional N° 108

Callao, 29 de diciembre de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 29 de diciembre de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### VISTO:

El informe N° 432-2009-GRC/GRPPAT de 21 de diciembre de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 192°, inciso 1, dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27783 en su artículo 35°, inciso c), prevé que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales de presupuesto; lo que es concordante con lo previsto por el artículo 10°, numeral 1, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, a través del documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Plan Anual y el Proyecto de Presupuesto Participativo 2010 del Gobierno Regional del Callao, a fin de cumplir con el trámite de su aprobación por parte de este órgano colegiado;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Institucional del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año 2010, sustentado en el respectivo Plan Anual, ascendente a S/. 515'075,275.00, el cual se distribuye en las siete Unidades Ejecutoras que comprende este pliego presupuestal: UE 001: Gobierno Regional del Callao S/. 168'588,081.00; UE 300: Educación Callao S/. 124'671,570.00; UE 301: Colegio Militar Leoncio Prado S/. 8'004,066.00; UE 302: Educación Ventanilla S/. 47'091,530.00; UE 400: Dirección Regional de Salud I Callao S/. 53'063,141.00; UE 401: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión S/. 88'370,505.00 y UE 402: Hospital de Apoyo San José S/. 25'286,382.00;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, establece que en la fase de formulación presupuestaria, se define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual se diseña en función de los objetivos institucionales que se establezca cada Año Fiscal;

Que, de conformidad con al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



**ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 064-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que recomienda la aprobación del Plan Anual y el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao para el año 2010 y el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 464 - Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de S/. 515'075,275.00.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas necesarias correspondientes al cumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la normatividad de carácter técnico y operativo vigente respecto al proceso presupuestario del sector público para el año fiscal 2010.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ  
VICE-PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO